

Decreto No. 6965, que concede Jubilación del Estado a la señora Adela Bobea Vda. Mendoza.

(G. O. No. 8595, del 19 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6965

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado No. 5185, del 31 de julio de 1959, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación a la señora Adela Bobea Vda. Mendoza, y le asigno una pensión del Estado de sesenta y seis pesos oro (RD\$66.00) mensuales.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto No. 6966, que nombra al señor Mario Ernesto de Moya y Moya Director General del Café y del Cacao, así como a otros funcionarios de dicho organismo.

(G. O. No. 8595, del 19 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6966

VISTA la Ley No. 5586 de fecha 27 de julio de 1961;